



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 0 5.-

LITUECHE, 0 3 AGO 2021 .-

“SERVICIO CONEXO ADQUISICION DE TABLET ESC. PULIN”.

DAEM: 0514.-
03/08/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Escuela Quelentaro y Programa PIE.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud (“MINSAL”), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente “Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas”.
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que “Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19”, en el punto N° 8 indica que “Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida”.
- El Ord. N° 56 de fecha 05/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- La autorización N° 12 de fecha 11/03/2021 del Jefe Comunal de UTP
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Reposición y adquisición de materiales educativos, material CRA y recursos TIC’S.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, KEPLER NOVA LIMITADA, cumple con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 15/03/2021, que autoriza la adquisición.
- La Orden de compra ID 5124-89-CM21 que tuvo que ser eliminada debido a que ya no existía stock del producto.
- Que el pasado 27/03/2021 venció el Convenio Marco de Tecnología sin renovación.
- El Ord. N° 28 de fecha 22/04/2021, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La autorización según Certificado N° 20 de fecha 26/04/2021 del Jefe Comunal de UTP
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Adquisición y mantención de recursos TIC’S.
- El Memorándum N° 04 de fecha 27/04/2021 enviado por la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la compra de TABLET’S.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 28/04/2021.
- La necesidad de que los alumnos puedan continuar con su educación a distancia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131.
- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 04/05/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-18-LE21.-
- Que, el Sr. Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que es necesario realizar el cambio de comisión.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 19/05/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- Que por diversas razones de agenda la comisión no pudo reunirse a realizar la evaluación respectiva.
- Que actualmente la Sra. Dideco y el Asesor Informático se encuentran haciendo uso de licencia médica.
- Que es necesario realizar un nuevo cambio de comisión para realizar la evaluación y finalizar el proceso licitatorio.
- Que, don Patricio Chacón Araya reemplaza a don Ramón Donoso Díaz en la Comisión Evaluadora.
- Que, don Andrés Pérez Correa reemplaza a doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- Que, don Bryan Cerda Mallea reemplaza a don César Fariás Vial en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 01/07/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 781 de fecha 06/07/2021 que adjudica la licitación.





DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 0 5.

LITUECHE, 0 3 AGO 2021 .-

"SERVICIO CONEXO ADQUISICION DE TABLET ESC. PULIN".

DAEM: 0514.-
03/08/2021

- La orden de compra ID 5124-203-SE21 que fue aceptada por el proveedor.
- Que, el proveedor **SERGIO ANTONIO CHAVEZ GARCÍA** cumple con los requisitos.
- El Ord. N° 24 de fecha 02/08/2021, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de tablet's para la Escuela.
- Considerando los Recursos de Fondo Movámonos de Escuela Pulín.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- Que, la adquisición no supera el 30% del valor adjudicado.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Servicios Conexos**, para la adquisición de "TABLET PARA ESCUELA PULÍN".

SERGIO ANTONIO CHAVEZ GARCÍA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SERGIO ANTONIO CHAVEZ GARCÍA	17.344.764-7	\$ 1.832.600.-	Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los Recursos de Fondo Movámonos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
 Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

RAE/CSM/ASR/RPV/REO/ypv

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

